Alcaldía de Caldas	RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de septiembre de 2025

YAMILE CASTAÑO CUERVO, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades o suministros realizadas por el contratista **FUNDACION ALIMENTARTE** Nit: 900.407.237-1, correspondiente al periodo de ejecución así: **del 02 de mayo al 30 de mayo de 2025**, **21 días de ejecución**) factura No. **FU 2005** por **($456.008.175)** de la cuenta de cobro y/o facturas electrónicas, de acuerdo a las actividades del **CONTRATO Nº. 0031** de 2025 entre FUNDACION ALIMENTARTE Nit: 900.407.237-1 y el municipio de Caldas, que tiene como objeto "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA"

La factura en su totalidad suma el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($456.008.175),** con responsabilidad fiscal de pago desde el municipio al operador, con cargo a los artículos presupuestales así:

Rubros:

COMPROMISO	C.D.P.	FONDO	CODIGO	VALOR
167	75	088	110.2.3.2.02.01.002.001124	$ 0
167	75	001	110.2.3.2.02.02.008.001124	$0
167	75	087	110.2.3.2.02.02.008.001124	$74.283.731,71
167	75	043	110.2.3.2.02.02.008.001124	$381.724.443,29

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Yamile Castaño C

Supervisor (a)

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-05, 02:10:05 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	FUNDACION ALIMENTARTE
NIT	NI 900407237
Código Sucursal (Nombre)	( ) -
Referencia de Pago/ Número Planilla	78300110
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1532936661
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 31.899.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	14	$ 3.196.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	32	$ 8.485.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5	$ 1.278.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 683.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 577.700	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 178.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 793.600	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	10	$ 1.667.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	38	$ 7.440.700	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	54	$ 946.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	54	$ 2.954.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	54	$ 1.478.500	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	54	$ 2.217.900	$ 0
			SubTotales:	$ 31.899.100	$ 0
			Total a Pagar:		$ 31.899.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-06-06, 01:43:20 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 78300110

Periodo Cotización: mayo de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 05/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION ALIMENTARTE		
Documento	NI900407237	**Dirección**	CL 34A #44 - 03
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4445654
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	CALLE ARTEAGA EDDY ALEJANDRA	**Identificación**	CC 43973527
Total Afiliados	54	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET_P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENS	Días PFSS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000687387	SARA PEGRAHTA JARAMILLO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.654.715	$ 264.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.654.715	$ 205.900	4,350	$ 1.654.715	$ 72.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.654.715	$ 66.200	$ 33.100	$ 49.700	$ 0	$ 0	$ 692.700
CC 1000919231	DAHANA MARIA GUZMAN BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 454.900
CC 1000919619	DANIELA PUNERA OSSA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 1007476499	CATERINE MUÑOZ ARBOLEDA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.470.960	$ 235.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.470.960	$ 183.900	1,044	$ 1.470.960	$ 15.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.470.960	$ 58.900	$ 29.500	$ 44.200	$ 0	$ 0	$ 567.300
CC 1026113683	ANA MARIA AGUDELO PAREJA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 1026115525	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 454.900
CC 1026116831	LEIDY MARIA HERNANDEZ CONTRERAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 454.900
CC 1026151001	MARIANA ALVAREZ ROMAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 1026151310	ANDREA ESTEFANY RAVE VANEGAS	01	00										X							0	28	28	28	28	(230201) PORVENIR	$ 1.378.050	$ 220.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.378.050	$ 172.100	1,044	$ 1.378.050	$ 14.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.328.850	$ 53.200	$ 28.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 526.400
CC 1026151310	ANDREA ESTEFANY RAVE VANEGAS	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 4.100	0,000	$ 47.450	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.700
CC 1026151310	ANDREA ESTEFANY RAVE VANEGAS	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 4.100	0,000	$ 47.450	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.700
CC 1026155322	KELLY JOHANA MORENO SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 1026156541	YAMILE PEREZ PAVAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 1026162425	YENIFER CIRO VALENCIA	01	00																	0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 189.800	$ 30.300	(EPS010) EPS SURA	$ 189.800	$ 23.800	1,044	$ 189.800	$ 2.000	(CCF04) COMFAMA	$ 142.350	$ 5.700	$ 2.900	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 69.100
CC 1026162425	YENIFER CIRO VALENCIA	01	00											X						0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 142.350	$ 22.800	(EPS010) EPS SURA	$ 142.350	$ 17.800	0,000	$ 142.350	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 142.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.600
CC 1026162426	YENIFER CIRO VALENCIA	01	00												X					0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.091.350	$ 174.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.091.350	$ 136.500	0,000	$ 1.091.350	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.091.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.200
CC 1036815424	MARIBEL PEREZ MESA	01	00											X						0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 1036815424	MARIBEL PEREZ MESA	01	00																	3	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.328.600	$ 166.100	1,044	$ 1.328.600	$ 13.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 26.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 512.300
CC 1036855439	JESSICA MARCELA SANCHEZ MOLINA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 454.900

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 05/06/2025 | **Empresa NI900407237 FUNDACION ALIMENTARTE** | **Planilla Nro: 78300110** | **Periodo Cotización: mayo de 2025** | **Periodo Servicio: junio de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días PEN	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037566599	YESICA MARIA BENJUMEA MONTOYA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.150.000	$ 504.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.150.000	$ 393.800	1,044	$ 3.150.000	$ 32.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.150.000	$ 126.000	$ 63.000	$ 94.500	$ 0	$ 0	$ 1.214.200
CC 1039452379	LIZZETH YAMILE JIMENEZ OSORIO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1039458118	YESICA MARIA CARDONA BEDOYA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1066570432	LISETH YOHANA GALVIS SALCEDO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.420.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 484.900
CC 1093800132	SUNNET ALEJANDRA LLERENA MONSALVE	01	00	X																	0	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 521.950	$ 83.600	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 521.950	$ 65.300	1,044	$ 521.950	$ 5.500	(CCF04) COMFAMA	$ 260.975	$ 10.500	$ 5.300	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 178.100
CC 1094965229	VANESSA RUEDA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.984.500	$ 317.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.984.500	$ 248.200	1,044	$ 1.984.500	$ 20.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.984.500	$ 79.400	$ 39.700	$ 59.500	$ 0	$ 0	$ 765.200
CC 1116724728	YULIANA ANDREA CANO MORALES	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1149111324	JORGELINA MARTINEZ BORJA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 484.900
CC 21450859	SONIA MILEDY JARAMILLO GIRALDO	01	00																		0	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 3.383.334	$ 541.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.383.334	$ 423.000	0,522	$ 3.383.334	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.383.334	$ 135.400	$ 67.700	$ 101.600	$ 0	$ 0	$ 1.269.800
CC 21450859	SONIA MILEDY JARAMILLO GIRALDO	01	00															L			0	1	1	1	(230231) PROTECCION	$ 116.667	$ 19.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 116.667	$ 15.600	0,000	$ 116.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 116.667	$ 4.700	$ 2.400	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 44.000
CC 21532822	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RESTREPO	01	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 21532852	DIANA PATRICIA TABARES LOPEZ	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.470.950	$ 235.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.473.950	$ 183.900	1,044	$ 1.470.950	$ 15.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.470.950	$ 58.900	$ 29.500	$ 44.200	$ 0	$ 0	$ 567.300
CC 32150471	LEDY ARELYS BEDOYA OSPINA	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.601.338	$ 256.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.601.338	$ 200.200	4,350	$ 1.601.338	$ 69.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.601.338	$ 64.100	$ 32.100	$ 48.100	$ 0	$ 0	$ 670.500
CC 32150525	PAULA ANDREA PENAGOS LONDOÑO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 32151289	SANDRA MILENA COLORADO CORDOBA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 32152622	DALYS NATALIA VALDES	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 32354552	YESICA VIVIANA ECHAVARRIA CARDONA	01	00										X								0	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.560.811	$ 409.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.560.811	$ 320.200	0,522	$ 2.560.811	$ 13.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.560.811	$ 102.500	$ 51.300	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 974.100
CC 32354552	YESICA VIVIANA ECHAVARRIA CARDONA	01	00														X				0	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 182.915	$ 29.300	(EPS010) EPS SURA	$ 182.915	$ 22.900	0,000	$ 182.915	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 182.915	$ 7.400	$ 3.700	$ 5.500	$ 0	$ 0	$ 69.800
CC 43257220	KERLLIN JHOHANA VALENCIA VELEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 43260158	CLARA INES MUNERA LONDOÑO	01	00																		0	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.043.900	$ 130.500	1,044	$ 1.043.900	$ 10.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 20.900	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 402.600
CC 43260158	CLARA INES MUNERA LONDOÑO	01	00												X						0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 378.600	$ 60.600	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 378.600	$ 47.500	0,000	$ 378.600	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 378.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.100
CC 43400064	SOR MERCEDES CARDONA FIGUEROA	01	00												X						0	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 237.250	$ 29.700	0,000	$ 237.250	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 237.250	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.700
CC 43400064	SOR MERCEDES CARDONA FIGUEROA	01	00																		0	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.186.250	$ 189.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.186.250	$ 148.300	1,044	$ 1.186.250	$ 12.400	(CCF04) COMFAMA	$ 735.475	$ 29.500	$ 14.800	$ 22.100	$ 0	$ 0	$ 415.900
CC 43500555	YERUANA MEYA PULGARIN SANCHEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 43400743	DIANA PATRICIA TOBON BETANCUR	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 735.475	$ 29.500	$ 14.800	$ 22.100	$ 0	$ 0	$ 487.100
CC 43400975	ERIKA MARLY HURTADO ZAPATA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 484.900
CC 43458087	SORANGELA ZAPATA ZAPATA	01	00																		0	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.328.600	$ 166.100	1,044	$ 1.328.600	$ 13.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 26.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 512.300
CC 43458087	SORANGELA ZAPATA ZAPATA	01	00												X						0	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 43458159	ISABEL CRISTINA QUINTERO BEDOYA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 43458639	LUZ FANNY CARDONA ROLDAN	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 484.900
CC 43458815	LUZ MERY ORTIZ CORREA	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.470.950	$ 235.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.470.950	$ 183.900	1,044	$ 1.470.950	$ 15.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.470.950	$ 58.900	$ 29.500	$ 44.200	$ 0	$ 0	$ 567.300
CC 43654925	MAGNOLIA MARIA MONTOYA MESA	01	00	X																	0	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 474.500	$ 76.000	(EPS010) EPS SURA	$ 474.500	$ 59.400	1,044	$ 474.500	$ 5.000	(CCF04) COMFAMA	$ 237.250	$ 9.500	$ 4.800	$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 163.900
CC 43655555	LILIANA PATRICIA VANEGAS CANO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 484.900
CC 43655769	GLORIA EMILSE GOMEZ MORALES	01	00																		0	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.328.600	$ 166.100	1,044	$ 1.328.600	$ 13.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 26.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 512.300
CC 43655769	GLORIA EMILSE GOMEZ MORALES	01	00												X						0	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 43657568	BEATRIZ STELLA RODRIGUEZ MEJIA	01	00												X						0	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 142.350	$ 22.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 142.350	$ 17.800	0,000	$ 142.350	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 142.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.600
CC 43657568	BEATRIZ STELLA RODRIGUEZ MEJIA	01	00												X						0	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 142.350	$ 22.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 142.350	$ 17.800	0,000	$ 142.350	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 142.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.600
CC 43657568	BEATRIZ STELLA RODRIGUEZ MEJIA	01	00																		0	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 1.138.800	$ 182.300	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.138.800	$ 142.400	1,044	$ 1.138.800	$ 11.900	(CCF04) COMFAMA	$ 759.200	$ 30.400	$ 15.200	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 455.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 05/06/2025 | Empresa NI900407237 FUNDACION ALIMENTARTE | Planilla Nro: 78300110 | Periodo Cotización: mayo de 2025 | Periodo Servicio: junio de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	S.Tipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43668032	MARTHA ISABEL OUPEZ AGUIRRE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 43668103	MARIBEL RUIZ ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 43668315	ADIS YANET ARREDONDO RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 43668479	ISABEL CRISTINA TAMAYO PAVE	01	00										X							0	30	29	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.479.950	$ 235.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.479.950	$ 183.600	1,044	$ 1.479.950	$ 15.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.479.950	$ 59.200	$ 29.600	$ 44.200	$ 0	$ 0	$ 567.000
CC 43668647	ALEJANDRA MARIA VELEZ CASTAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 43711045	MARIA ALEJANDRA ATEHORTUA OUPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 43844068	BEATRIZ ELENA GOMEZ GOMEZ	01	00																	0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.233.700	$ 197.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.233.700	$ 154.300	1,044	$ 1.233.700	$ 12.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 24.700	$ 37.100	$ 0	$ 0	$ 475.600
CC 43844068	BEATRIZ ELENA GOMEZ GOMEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 43844068	BEATRIZ ELENA GOMEZ GOMEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 43922933	LEIDY YOHANA CARVAJAL GAVIRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 543.000
CC 43973527	EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.334.000	$ 853.500	(EPS010) EPS SURA	$ 5.334.000	$ 666.800	0,522	$ 5.334.000	$ 27.900	(CCF04) COMFAMA	$ 5.334.000	$ 213.400	$ 106.700	$ 160.100	$ 0	$ 0	$ 2.023.400
PT 5453351	FREDDY ENRIQUE FERNANDEZ BAEZ	01	00																	0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.186.250	$ 189.800	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 1.186.250	$ 148.300	4,350	$ 1.186.250	$ 51.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.186.250	$ 47.500	$ 23.800	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 426.700
PT 5453351	FREDDY ENRIQUE FERNANDEZ BAEZ	01	00												X					0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 237.250	$ 29.700	0,000	$ 237.250	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 237.250	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 85.259.482	$ 85.259.482	$ 85.259.482	$ 76.742.207	$ 13.644.300	$ 10.657.300	$ 946.300	$ 2.954.600	$ 1.478.500	$ 2.217.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.899.100	$ 0	$ 31.899.100

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

NIT 900.407.237-1

FECHA DE ELABORACION	9-6-2025

INFORME OPERADOR X	**N° 05**	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	
		PARA PAGO	x		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	2/5/25	Hasta:	30/5/25	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO:	0031		
	x	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/01/2025		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)				
CONTRATANTE / ASOCIADO:	MUNICIPIO DE CALDAS NIT 890980447-1				
CONTRATISTA / ASOCIADO	FUNDACION ALIMENTARTE 900407237-1				
VALOR [$]:	INICIAL:	Dos mil ochocientos cincuenta y dos millones setecientos treinta y un mil setecientos noventa y tres Pesos M/L ($2.852.731.793)			
	ADICIONES 1	x	NA	**DE ADICIÓN**	
			NA	NA	
	VALOR				
	VALOR TOTAL		$2.852.731.793		
PLAZO:	INICIAL	Ciento treinta y un días calendario escolar (131) días			
	PRÓRROGAS		**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL CONTRATISTA:	FUNDACION ALIMENTARTENIT:900.407.237- REPRESENTANTE LEGAL. ALEJANDRA CALLE ARTEAGA C.C:43973527				
SUPERVISOR INTERVENTOR:					

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES

2.1. DESARROLLO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Se celebró contrato 0031 de 2025 entre el MUNICIPIO DE CALDAS con NIT. 890.980.447-1 y FUNDACION ALIMENTARTE NIT 900.407.237-1 en el cual se determina en la CLÁUSULA 2, 3 y 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Dos mil ochocientos cincuenta y dos millones setecientos treinta y un mil setecientos noventa y tres Pesos M/L ($2.852.731.793)

Este informe comprende la ejecución que realizó FUNDACION ALIMENTARTE en el período comprendido desde el 2 de Mayo de 2025 al 30 de Mayo de 2025, las actividades y desarrollo del programa, en el periodo antes mencionado, en cumplimento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO 0031 de 2025.

FUNDACION ALIMENTARTE relaciona y adjunta los soportes de las entregas de RACION PREPARADA EN SITIO DEL 2 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2025 en las instituciones educativas con entrega de un total de 72.555 raciones entregadas durante 21 días hábiles calendario escolar en las 24 instituciones educativas.

En total para el periodo relacionado se atendió 21 días hábiles calendarios escolares para las 24 instituciones educativas, cubriendo una atención 3.455 titulares de derecho diarios con el listado de productos establecidos por el municipio para modalidad ración preparada en sitio.
Se relacionan por mes la información acumulada durante la ejecución del contrato para una mejor comprensión

CONTRATO 0031-PAE CALDAS -FUNDACION ALIMENTARTE - 2025			
MES	PERIODO	RACIONES RPS ENTREGADAS	EJECUTADO RPS
ENERO	27 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2025	17275	$ 108.573.375,00
FEBRERO	3 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2025	69100	$ 434.293.500,00
MARZO	3 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2025	65.645	$ 412.578.825,00
ABRIL	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2025	55.280	$ 347.434.800,00
MAYO	2 DE MAYO AL 30 DE MAYO 2025	72.555	$ 456.008.175,00
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
TOTAL			$ 1.758.888.675,00

RESUMEN:			
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 2.852.731.793,00	COSTO RPS	$ 6.285,00
VALOR ADICION 1:			
VALOR TOTAL ADJUDICADO:	$ 2.852.731.793,00		
TOTAL, EJECUTADO:	$ 1.758.888.675,00		
% EJECUTADO:	62%		
PENDIENTE POR EJECUTAR:	$ 1.093.843.118,00		

NIT 900.407.237-1

2.EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ITEM	ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	Entrega de víveres para la elaboración de 3.455 raciones diarias necesarias para la atención a la población escolar con matrícula oficial del municipio de Caldas Antioquia durante 131 días calendario escolar del 2025.	Fundación alimentarte está ejecutando los recursos adjudicados para la implementación de la ración preparada en sitio en el municipio de Caldas durante el periodo comprendido de mayo 2 al 30 de mayo 2025 de acuerdo a los cupos asignados y reportados por el municipio, según lineamientos, estudios previos y la propuesta ofertada por el contratista, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la logística y operatividad del suministro de RPS :3.455 cupos
2.	Suministro de combustible (gas), Kit de aseo necesario para la implementación del Plan de saneamiento básico.	Fundación alimentarte en el mes de mayo 2025, ha entregado suministro de combustible (gas) y kit de aseo.
3.	Contratación del personal manipulador de alimentos	Fundación alimentarte cuenta con el personal calificado para realizar las diferentes labores de contratación, acorde a los lineamientos técnico-administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del programa PAE
4.	Transporte de los víveres a cada una de las instituciones educativas y sedes educativas del municipio	Fundación alimentarte cuenta con el personal calificado para realizar la entrega de víveres, acorde a los lineamientos técnico-administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del programa PAE
5.	Implementación del plan de saneamiento básico con sus 4 programas (programa de limpieza y desinfección, programa de control de plagas, programa de manejo de residuos sólidos, programa de abastecimiento de agua) garantizando un ambiente y alimentos inocuos para los beneficiarios del PAE, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del servicio de alimentación, fumigación para el control de plagas y muestras microbiológicas. Lo anterior debe cumplir con lo establecido en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la ejecución del PAE	Fundación alimentarte en el mes de Mayo de 2025 ha realizado la implementación del PBS (Plan Básico de Saneamiento descritos en los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones de operación del programa.

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	Cumplir con el objeto del proceso conforme a lo establecido en los estudios previos, especificaciones técnicas, ficha técnica del proceso, disposiciones contractuales y su propuesta presentada.	Fundación alimentarte está comprometida en realizar acciones que contribuyan con una gestión que garantice cumplir con el objeto del proceso conforme a lo establecido en los estudios previos, especificaciones técnicas, ficha técnica del proceso, disposiciones contractuales y la propuesta presentada
2.	Ejecutar el objeto del presente contrato según las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.	Fundación alimentarte está comprometida en ejecutar el objeto del presente contrato según las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hace parte del contrato. Para ello generó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, acordes al tipo y valor del contrato y estas fueron aprobadas por el Municipio de Caldas
3.	Elaborar y desarrollar cumplidamente un cronograma de las actividades para la ejecución del Contrato.	Fundación alimentarte presentó la propuesta acorde a lo establecido en los estudios previos, en cumplimiento a las frecuencias y horarios de entrega de víveres, el cual garantiza las actividades pactadas para la ejecución del contrato.
4.	Reemplazar los bienes suministrados inmediatamente cuando presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones técnicas	Fundación alimentarte está comprometido con los bienes suministrados cuando presenten defectos o no se cumplan con las especificaciones técnicas
5.	Suministrar los bienes contratados con calidad, conforme a las normas que regulan la materia	Fundación alimentarte está comprometida con suministrar los bienes con calidad como la norma lo regula
6.	Elaborar todos informes relacionados con la ejecución del contrato, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa	Fundación alimentarte está comprometida con todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, presentar informes tanto por escrito como digital.
7.	Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Fundación alimentarte Está comprometida con las reuniones y con la supervisión que se nos asigne.
8.	Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso	Fundación alimentarte está comprometida a informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan

		según el caso. Por tal motivo se mantiene una comunicación efectiva y constante con el supervisor del programa.
9.	El contratista se obliga a entregar al Municipio todos los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Contrato.	Fundación Alimentarte entrega al Municipio los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Contrato. Y se guarda custodia de aquellos que lo requieran preservando el principio de confidencialidad
10.	Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato..	Fundación Alimentarte da cumplimiento a lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 así mismo a la reforma laboral Ley 789 Artículo 50 de 2002 cumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y otros aportes a los sistemas de seguridad social integral, para constancia de lo anterior se adjunta a la factura del mes ejecutado, el certificado o paz y salvo firmado por el revisor fiscal por concepto de pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aporte parafiscales de todo el personal. Conforme a lo señalado en las normas reglamentarias.
11.	Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	Fundación Alimentarte está comprometida con mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. Conservando la reserva profesional y ética sobre la información y se realiza la cadena de custodia de los documentos o soportes respectivos.
12.	Dar cumplimiento al alcance del objeto del presente contrato.	Fundación Alimentarte da cumplimiento al alcance del objeto del contrato, se anexan evidencias de cada una de las obligaciones adquiridas y desarrolladas
13.	Realizar el suministro propendiendo por el óptimo uso de los recursos.	Fundación Alimentarte está comprometida en realizar acciones que contribuyan con una gestión efectiva y con una ejecución transparente de los recursos públicos, en los contratos y/o convenios que se ejecutan, por lo que se incorporó en las contrataciones derivadas del presente convenio las garantías únicas, pólizas de amparos: cumplimiento, calidad, salarios, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual. En consecuencia y cumplimiento del estatuto anticorrupción LEY 1474 estamos orientados a facilitar y fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Incorporando veeduría sócial y participativa, procurando evitar fuga de alimentos de las

		instituciones educativas y preservando los recursos del programa.
14.	El contratista se obliga a responder por todos y cada uno de los insumos, materiales, herramientas, inventario y/o dotación que se haya puesto a su disposición por parte de la Entidad para la ejecución del contrato; en consecuencia, el contratista autoriza al Municipio a descontar automáticamente de los saldos o cuentas por pagar a su favor, el valor de los mismos en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	Fundación Alimentarte está comprometida con la custodia de cada uno de los insumos, materiales, herramientas, inventario y/o dotación que se haya puesto a nuestra disposición por parte de la Entidad para la ejecución del contrato.
15.	Realizar las actualizaciones y ajustes de cronogramas y demás relacionados con la prestación del servicio contratado, de acuerdo con el avance del proceso.	Fundación Alimentarte actualizó y/o ajustó los cupos asignados en cada institución como lo reportó la Encargada Municipal y así como lo que corresponda a lo relacionado con la prestación del servicio contratado, de acuerdo con el avance del proceso.
16.	Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos y demás documentos del proceso, para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionales si es del caso.	Fundación Alimentarte aporta las garantías solicitadas en los estudios previos y demás documentos del proceso, para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y se pueden ampliar o adicionar el si fuera necesario.
17.	Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	Fundación Alimentarte Cumple con cada una de las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, de esta manera se realiza el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
18.	Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.	Fundación Alimentarte da estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.
19.	Las demás que fueren necesarias para el normal desarrollo del Contrato.	Fundación Alimentarte se encuentra atenta y presta a las demás obligaciones que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	Entregar los víveres necesarios de acuerdo a los ciclos de menú de acuerdo a la modalidad, establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ para los restaurantes escolares de las Instituciones Educativas oficiales, garantizando calidad, cantidad e inocuidad y cumplimiento del gramaje de los alimentos establecido en las minutas cumpliendo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta cumplir con el 30% de compra local exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ.	Fundación Alimentarte está ejecutando los recursos adjudicados para la implementación de la ración preparada en sitio en el municipio de Caldas durante el periodo comprendido del 2 de mayo al 30 de mayo de 2025 de acuerdo a los cupos asignados y reportados por el municipio (3.455) según lineamientos, estudios previos y la propuesta ofertada por el contratista, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la logística y operatividad del suministro de ración preparada en sitio.
1.	Se realizará la entrega de víveres en las siguientes Instituciones Educativas: RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO: **1. Institución Educativa Gabriel Echavarría** **2. Institución Educativa José María Bernal** 3. Escuela Urbana Joaquín Aristizábal 4. Escuela Urbana Jorge Valencia Jaramillo **5. Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa (Ciro Mendía)** 6. Escuela Urbana Santa María Goretti 7. Escuela Urbana Andalucía **8. Institución Educativa María Auxiliadora** 9. Escuela Urbana Santa Inés **10. Institución Educativa Federico Ángel** 11. Escuela Urbana Santísima Trinidad **12. Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave** 13. Escuela Rural Luis Javier García Isaza 14. Escuela Rural La Clara 15. Sede Educativa Rural El Sesenta **16. Institución Educativa Rural Salinas** 17. Sede San Francisco 18. Escuela Rural Cardalito 19. Escuela Rural Sanfaina. 20. Escuela Rural Maní del Cardal **21. Centro Educativo Rural el Cano** 22. Sede Educativa Rural Monseñor Pedro Luis Álvarez 23. Sede Educativa Rural La Chuscala **24. Centro Educativo Rural Claudina Múnera**	Fundación Alimentarte está ejecutando los recursos adjudicados para el servicio de alimentación de la ración preparada en sitio en el municipio de Caldas durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo al 30 de mayo de 2025 de acuerdo a los cupos asignados y reportados por el municipio, según lineamientos, estudios previos y la propuesta ofertada por el contratista, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la logística y operatividad del suministro de RPS: 72555 cupos

2.	Elaborar e implementar Programa de proveedores, materia prima e insumos desde el inicio del contrato detallando los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación aplicando el sistema PEPS (Primeros en Entrar, Primeros en Salir), requisitos de rotulado (Resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y seguimiento con los registros de control.	Fundación Alimentarte ha implementado en el mes de enero el programa de proveedores.
3.	Realizar entrega de combustible (Gas) necesario para la correcta preparación de las raciones diarias contratadas en los restaurantes escolares.	Fundación alimentarte en el mes de marzo 2025, ha entregado suministro de combustible (gas) en las instituciones: santísima, salinas, Pedro Luis Álvarez ,lus Javier, la clara ,chuscala ,
4.	Realizar entrega del kit de aseo semanal, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 0335 del 2021, lineamientos técnicos del PAE Anexo de Calidad e Inocuidad – Instrumento de soporte literal 2.1 para modalidad de Ración para Preparar en Sitio, expedida por el Ministerio de Educación Nacional Unidad de Alimentos para Aprender UApA, que hace parte de este proceso contractual.	Fundación Alimentarte en el mes de marzo de 2025, entrega kits de aseo en las 24 instituciones educativas de acuerdo con las especificaciones técnicas. Se anexan evidencias.
5.	Implementar los formatos correspondientes al Kardex (registros de entrada y salida de víveres). Formato de visibilidad actualizado, Formatos de control de temperaturas de almacenamiento (refrigeración y congelación) y publicar los horarios de consumo en el área de comedor escolar.	Fundación alimentarte en el mes de marzo de 2025 realiza Kardex, formato de visibilidad actualizado, formatos de control de temperaturas de almacenamiento (refrigeración y congelación) y se publica horarios de consumo en el área del comedor escolar.
6.	Mantener contratado el personal manipulador de alimentos idóneo y capacitado necesario para la preparación y distribución de las raciones diarias en los restaurantes escolares. NOTA: EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE PAGAR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE DE ACUERDO A LAS HORAS LABORADAS Y DEMÁS PRESTACIONES NECESARIAS QUE EXIGE LA LEY.	Fundación Alimentarte en el mes de mayo de 2025 cuenta con el personal idóneo y calificado para realizar las diferentes labores, acorde a los lineamientos técnico-administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del programa PAE. Fundación Alimentarte da cumplimiento a lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 así mismo a la reforma laboral Ley 789 Artículo 50 de 2002 cumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y otros aportes a los sistemas de seguridad social integral, para constancia de lo anterior se adjunta a la factura del mes ejecutado, el certificado o paz y salvo firmado por el revisor fiscal por concepto de pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos

		profesionales y aporte parafiscales de todo el personal. Conforme a lo señalado en las normas reglamentaria.
7.	Garantizar una mano de obra administrativa que garantice una correcta operación de los complementos escolares, tales como jefe de recursos humanos, bodegueros, conductores, administradoras, supervisores. Deben tener un supervisor de visita a las instituciones educativas, verifique toma de actas y verifique las inconsistencias) y demás labores que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Fundación Alimentarte en el mes de Mayo de 2025 cuenta con el personal idóneo para labores técnicas y operacionales que requiere el programa. El administrador cuenta con experiencia en Programas de Alimentación Escolar, personal profesional de operación logística en negociaciones y operaciones, auxiliar de bodega con experiencia y perfil operacional, apoyo de personal jurídico y financiero. Se cuenta con los servicios profesionales, logísticos, técnicos y administrativos necesarios para cumplir las obligaciones adquiridas en el contrato.
8.	Realizar 2 fumigaciones durante la vigencia del contrato en los restaurantes escolares y cuando sea necesario en caso de una infestación.	Fundación Alimentarte en el mes de febrero realizo primer ciclo de fumigación para las 24 instituciones educativas del contrato se anexan informe.
9.	Prestar el servicio de bodega para los víveres que se entregan semana a semana, cumpliendo con la Resolución 2674 de 2013 y la demás normatividad vigente.	Fundación Alimentarte cuenta con 1 bodega certificada que cumple con todas las condiciones establecidas para la ejecución del contrato; ubicada en el municipio de Itagüí en la Carrera 42 # 32 -27 Itagüí donde se realiza recepción, ensamblan y alistan los víveres; dotada con los implementos necesarios para la operación y de capacidad suficiente para el almacenamiento de los víveres del programa. Esta bodega cuenta con el acta de visita de la secretaría de Salud y protección Social con fecha del 20 de noviembre 2024 con concepto sanitario FAVORABLE.
10.	Garantizar un transporte adecuado y de acuerdo a la normatividad vigente para el transporte de alimentos a todas las unidades aplicativas, garantizando siempre la cadena de frio de los alimentos que lo requieran.	Fundación Alimentarte en el mes de mayo de 2025 cuenta con el personal idóneo y los carros adecuados para cumplir y garantizar el transporte adecuado a cada una de las IE del Municipio de Caldas.

11.	Realizar muestreo aleatorio a los alimentos preparados y muestreo microbiológico al agua de todas las instituciones y/o rurales, de acuerdo con lo acordado don el coordinador del programa en la secretaria de educación	Fundación Alimentarte está comprometido con realizar los muestreos a los alimentos preparados y muestreo microbiológico al agua de todas las instituciones y/o rurales
12.	Realizar la toma de contramuestras según el gramaje que establezca el laboratorio contratado por el operador, que permita el análisis microbiológico y/o bromatológico en el caso que se presente una enfermedad transmitida por alimentos, debe tener una rotación de 72 horas con su debido rotulado en cada restaurante escolar, utilizando bolsas de cierre hermético.	Fundación Alimentarte en el mes de marzo de 2025 realiza la toma de contramuestras, con su respectiva rotación de 72 horas, rotulación, y sus bolsas de cierre, se anexan evidencias fotográficas de su ejecución.
13	Elaborar e implementar un plan de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos propiedad del municipio que se encuentran en cada sede educativa, donde se debe elaborar hoja de vida de cada equipo y realizar mantenimiento al inicio del contrato enviando reporte de los resultados de las intervenciones Verificar anexo de Calidad e inocuidad, Resolución 0335 de 2021.	Fundación alimentarte en el mes de mayo de 2025 realiza mantenimientos correctivos en las siguientes instituciones: PEDRO LUIS, JOSEMARIA BERNAL Y JORGE VALENCIA, se anexan vía digital informes de mantenimientos correctivos
14	Elaborar e Implementar un plan de saneamiento básico de acuerdo a las condiciones presentadas en cada uno de los restaurantes escolares, en el cual se contemple el Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de Control de Plagas y Vectores, Programa de Abastecimiento de Agua, Temperatura de los equipos de refrigeración y congelación	Fundación Alimentarte en el mes de marzo de 2025 se ejecuta el plan de saneamiento básico, en los restaurantes escolares, en el cual se contemple el Programa de limpieza y desinfección, Programa de Manejo de residuos sólidos y líquidos, programa de control de plagas y vectores; programa de abastecimiento de agua, temperaturas de los equipos de refrigeración y congelación.
15	Garantizar el suministro de agua potable para la preparación de los alimentos y operaciones de limpieza y desinfección en las instituciones y/o sedes educativas en casos de emergencia que impidan el normal suministro o abastastecimiento de agua	Fundación alimentarte está garantizando el suministro de agua potable y/o en caso de emergencia.
16	Garantizar el suministro y la cantidad de botellones de agua por veinte (20) litros de agua, en las tres (03) sedes educativas que lo requieren para la preparación de los alimentos.	Fundación alimentarte, entrego un total de 220 litros de agua potable selladas, en las tres (03) sedes educativas que lo requieren para la preparación de los alimentos.
17	Garantizar la contratación de mínimo dos (2) técnicos de campo, idóneas para realizar la supervisión del personal manipulador de alimentos, entrega de víveres, asignación de raciones y gestión documental.	Fundación alimentarte en el mes de Mayo de 2025 cuenta con el personal idóneo con el cual se garantiza la supervisión y la ejecución del programa en las IE del Municipio de Caldas.

18	De conformidad con lo establecido por la Ley 2046 de 2020, el proveedor está en la obligación de comprar alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos. A efectos de determinar la Zona geográfica para la compra pública local de alimentos, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato será el Municipio de Caldas, generando las estrategias necesarias para priorizar la compra local en el municipio. La anterior información debe estar reportada con una frecuencia mensual en el formato de Compras Locales establecido por la Gobernación de Antioquia.	Fundación Alimentarte en el mes de mayo de 2025 está para apoyar a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos siempre y cuando estos cumplan con las condiciones enmarcadas por la ley 2046 de 2020. Y se informará a la supervisión en los tiempos estipulados.
19	Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo de que trata el literal a del artículo 7 de la Ley 2046, se deberá informar dicha situación a la Mesa Técnica Nacional de Compras públicas quien certificará dicha situación y realizará las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante.	Fundación Alimentarte en el mes de Mayo de 2025 está para apoyar a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos siempre y cuando estos cumplan con las condiciones enmarcadas por la ley 2046 de 2020. Y se informará a la supervisión en los tiempos estipulados.
20	El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y deberá participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la presente ley.	Fundación Alimentarte está comprometida con acompañamiento espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de alimentos.
20	Realizar dos (2) tamizajes nutricionales con equipos calibrados y certificados a los 3.455 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE y entregar el informe detallado con los datos del tamizaje realizado.	Fundación alimentarte realiza el primer tamizaje en el mes de marzo se entrega informe digital.
21	Elaborar el programa de calibración de equipos de medición como: basculas, grameras y termómetros. Presentar el plan al inicio del contrato y los soportes de cada proceso en cada sede educativa y deberá crean un cronograma que incluya el proceso de calibración cada 3 meses. Deberá programar el primer ciclo de calibración el inicio del contrato	Fundación alimentarte en el mes de FEBRERO realiza calibración de equipos,

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

Se adjunta:

1. Informe de ejecución del 2 al 30 de mayo 2025 páginas (1-12)
2. Actas de entrega de víveres del 2 de mayo al 30 de mayo 2025 paginas (13-136)
3. Actas de entrega de aseo mayo 2025 páginas (137-161)
4. Certificados de rectores paginas (162-189)
5. Registro fotográfico RPS paginas (190-195)
6. Registro fotográfico contramuestra paginas (196-201)
7. Registro fotográfico fichas PAE (202-208)
8. Registro fotográfico horarios de distribución paginas (209-217)
9. Registro fotográfico pausas activas paginas (218-223)
10. Registro fotográfico entrega de gas paginas (224-226)
11. Certificado de mantenimientos correctivos (227-229)
12. Registro fotográfico de fumigación (230-231)
13. Colillas de pago Mayo paginas (232-328)
14. Suministro de agua paginas (329-332)
15. Guía de transporte paginas (333-352)
16. Capacitación continua al personal paginas (353-358)
17. Plan de saneamiento marzo paginas (359-481)
18. Control higiene a manipulador (482-544)
19. Temperatura de equipos paginas (545-598)
20. Temperatura de distribución (599-691)
21. Temperatura de recibo paginas (692-889)
22. Formato de Kardex paginas (890-999)
23. Compras locales digital

Recibido 09/06/25.

Yesica María Benjumea Montoya
PAE CALDAS
FUNDACION ALIMENTARTE

Alcaldía de Caldas	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Fecha: 30 de septiembre de 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS
CONTRATISTA: FUNDACION ALIMENTARTE
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMETACION, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA"

VALOR TOTAL: $2.852.731.793
DURACIÓN: ciento treinta y un días calendario escolar, (131) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Fecha de inicio: 27 DE ENERO DE 2025
Fecha de terminación: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato **N°0031** se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

Durante los días de la ejecución del contrato, se realizaron las actividades acordadas, correspondiente a la entrega de **72.555 raciones** en modalidad RPS, durante la ejecución **de 21 días**, atendiendo el plan de alimentación escolar PAE, la ejecución del contrato se puede evidenciar en el informe que la empresa FUNDACION ALIMENTARTE y al cual se le hace seguimiento (Evidencias en físico adjuntas).

Nivel de Ejecución del contrato: **62%**

INFORME ADMINISTRATIVO:

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
ENERO	75865464	$3.673.200	$4.486.300	$264.400	$10.719.700
FEBRERO	76516394	$10.358.400	$13.029.300	$954.000	$30.909.200
MARZO	77079199	$10.330.500	$13.211.800	$936.800	$30.897.500
ABRIL	77654605	$9.609.100	$13.076.500	$715.700	$28.764.600
MAYO	78300110	$10.657.300	$13.644.300	$946.300	$31.899.100

Nota: se aclara que se pagaron $2.954.800 de caja de compensación y cero intereses por mora.

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	SECRETARÍA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
075	167	EDUCACION	DEL 27 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2025	$108.573.375	$2.744.158.418
075	167	EDUCACION	DEL 03 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	$434.293.500	$2.309.864.918
075	167	EDUCACION	DEL 03 DE MARZO AL 31 DE MARZO	$412.578.825	$1.897.286.093
075	167	EDUCACION	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	$347.434.800	$1.549.851.293
075	167	EDUCACION	DEL 02 DE MAYO AL 30 DE MAYO	$456.008.175	$1.093.843.118

INFORME JURÍDICO

En la legalización del contrato se cuenta con los documentos legales exigidos por este como son:

- Estudios previos.
- Informe de evaluación.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Ficha de viabilidad
- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales y certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
- Comunicación de afiliación al sistema de Riesgos Laborales y certificado de afiliación.
- Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión (AFP-EPS).
- Compromiso presupuestal
- Acta de inicio

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $456.008.175 (incluido el IVA).

Caldas Antioquia, 30 de septiembre de 2025

Yamile Castaño @

Firma del supervisor
No. de cédula: